

GRUPO B

Ayudantes Técnicos Sanitarios

Domínguez Hinarejos, Carlos.
 Ferraza Catalán, Francisco Vicente.
 Allué Torra, María José.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en la oposición y que figuran relacionados en el apartado anterior presentarán, en su caso, la documentación exigida en la base VI de la convocatoria de la respectiva oposición.

Quienes no completen dicha documentación, no recibirán su nombramiento definitivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—Ordenar a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19 a los aspirantes seleccionados en la oposición.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

Ilmo Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

21322 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 29 de mayo de 1979 para convocar concurso-oposición para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Tarragona, y las vacantes que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
 Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento de Camineros.

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Además deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige su labor especializada; debiendo conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el interesado, o directamente a la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona, haciendo constar en la misma nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, acompañándose a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en Tarragona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 9 de agosto de 1979.—El Ingeniero Jefe.—10.976-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

21323 ORDEN de 24 de julio de 1979 por la que se convoca concurso y examen de aptitud para la provisión de 13 plazas de Maestros de Taller y 10 plazas de Instructores de Pesca, contratados por cinco años, vacantes en los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros.

Ilmo. Sr.: Vacantes 13 plazas de Maestros de Taller y 10 de Instructores de Pesca en los Institutos Politécnicos Nacionales

Marítimo-Pesqueros, las cuales deben ser cubiertas con personal contratado por cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311); en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69); en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156); en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40), y previo el informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha tenido a bien convocarlas a concurso y examen de aptitud libre, de acuerdo con las siguientes normas:

1. NORMAS GENERALES

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se relacionan:

Maestros de Taller

«Maquinaria», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Mediterráneo (Alicante) y otra en el del Estrecho (Cádiz).

«Forja y Calderería», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Atlántico (Vigo) y otra en el del Estrecho (Cádiz).

«Soldadura», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Estrecho (Cádiz).

«Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Mediterráneo (Alicante) y otra en el del Estrecho (Cádiz).

«Conducción y Monturas de Motores de Combustión Interna», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Cantábrico (Pasajes), otra en el del Mediterráneo (Alicante) y otra en el del Estrecho (Cádiz).

«Frigorista», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Mediterráneo (Alicante), otra en el del Estrecho (Cádiz) y otra en el de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

Instructores de Pesca

«Instrucción Marinera», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Atlántico (Vigo), otra en el del Mediterráneo (Alicante) y otra en el del Estrecho (Cádiz).

«Caballería y Maniobra», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Atlántico (Vigo), otra en el del Estrecho (Cádiz) y otra en el de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

«Artes y Aparejos», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Cantábrico (Pasajes).

«Electrónica», una en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Atlántico (Vigo), otra en el del Mediterráneo (Alicante) y otra en el del Estrecho (Cádiz).

1.2. Este concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Orden.

1.3. Estas plazas serán adjudicadas en calidad de contratados por cinco años; estando dotadas con la retribución de pesetas 220.536 anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderles, con cargo al Presupuesto del Organismo autónomo Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional,